

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 239 –2016/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 30 JUN 2016

VISTO:

La Resolución Ministerial N° 448-2016/MINSA, referente a la aprobación de Transferencia Financiera.

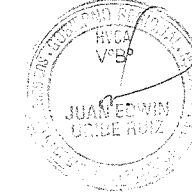
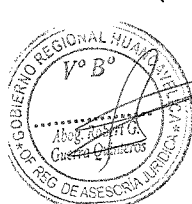
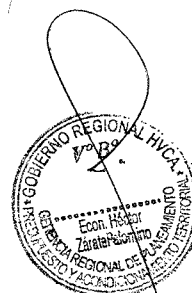
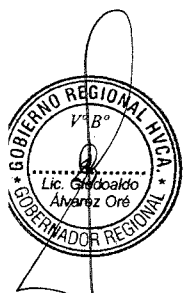
CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 42°, Numeral 42.1 del Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;

Que, de acuerdo al informe del visto, el Pliego 011: Ministerio de Salud - MINSA, hace de conocimiento que se aprobó la Transferencia Financiera, hasta por la suma de **S/ 8'199,148.00 (OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES)**, a favor de los Gobiernos Regionales de los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Puno, Moquegua, Pasco, Tacna, Loreto, San Martín, Ucayali y Madre de Dios, destinada a reducir la morbilidad ante el riesgo de brotes y aumento de casos de infecciones respiratorias agudas y neumonías durante la temporada de bajas temperaturas en el año 2016, fortaleciendo y consolidando acciones orientadas a la reducción del riesgo y a garantizar la atención de la salud de la población, en concordancia con el respectivo Plan de Acción que sustenta la declaratoria de Emergencia sanitaria aprobada por Decreto Supremo N°022-2016-SA;

Que, el Ministerio de Salud, según Resolución Ministerial N° 448-2016/MINSA, hace de conocimiento respecto a la Transferencia Financiera a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, donde autoriza la asignación financiera ascendiente a **S/ 419,130.00 (CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO TREINTA Y 00/100 SOLES)**, destinada a reducir la morbilidad ante el riesgo de brotes y aumento de casos de infecciones respiratorias agudas y neumonías durante la temporada de bajas temperaturas en el año 2016, fortaleciendo y consolidando acciones orientadas a la reducción del riesgo y a garantizar la atención de la salud de la población, en concordancia con el respectivo Plan de Acción que sustenta la declaratoria de Emergencia sanitaria aprobada por Decreto Supremo N°022-2016-SA; por lo que, es preciso efectuar la Incorporación de Mayores Fondos en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS;**

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;



# Resolución Ejecutiva Regional

N<sup>o</sup>. 239 –2016/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 30 JUN 2016

De conformidad con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30372 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

**SE RESUELVE:**

## Artículo 1°.- Objeto

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de **S/ 419,130.00 (CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO TREINTA Y 00/100 SOLES)**, destinada a reducir la morbilidad ante el riesgo de brotes y aumento de casos de infecciones respiratorias agudas y neumonías durante la temporada de bajas temperaturas en el año 2016, fortaleciendo y consolidando acciones orientadas a la reducción del riesgo y a garantizar la atención de la salud de la población, en concordancia con el respectivo Plan de Acción que sustenta la declaratoria de Emergencia sanitaria aprobada por Decreto Supremo N°022-2016-SA; debiendo incorporarse en la **UNIDAD EJECUTORA 400: REGION HUANCAVELICA – SALUD**, con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**, de acuerdo al detalle del Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

## Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

## Artículo 3°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Lia Glodoaldo Alvarez Oré  
GOBERNADOR REGIONAL

**ANEXO N° 1**

**PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2016  
MINISTERIO DE SALUD  
TRANSFERENCIA PARA FINANCIAR LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA - DS 022-2016-SA  
(Soles)**

Sector : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
Pliego : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA  
Fte. Fto. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
Rubro : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
Tipo Recurso : 'A' TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL Y REGIONAL

TIPO TRANSACCION / GENERICA / SUBGENERICA / SUBGENERICA DETALLE / ESPECIFICA / ESPECIFICA DETALLE	MONTO
<b>1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>	<b>419,130</b>
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	419,130
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	419,130
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	419,130
1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	419,130
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	419,130

UNIDAD EJECUTORA / PROGRAMA / PRODUCTO / ACTIVIDAD / FUNCION / DIVISION FUNCIONAL / GRUPO FUNCIONAL / FINALIDAD / GENERICA GASTO	CREDITO
--	---------

<b>400 REGION HUANCAMELICA - SALUD [000803]</b>	<b>419,130</b>
<b>0001. PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL</b>	<b>151,180</b>
3033254. NIÑOS CON VACUNA COMPLETA	24,600
5000017. APLICACION DE VACUNAS COMPLETAS	24,600
20. SALUD	24,600
044. SALUD INDIVIDUAL	24,600
0096. ATENCION MEDICA BASICA	24,600
0033254. NIÑOS CON VACUNA COMPLETA	24,600
2.3 Bienes y servicios	16,600
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	8,000
3033313. ATENCION DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS CON COMPLICACIONES	126,580
5000029. ATENDER A NIÑOS CON DIAGNOSTICO DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS CON COMPLICACIONES	126,580
20. SALUD	126,580
044. SALUD INDIVIDUAL	126,580
0097. ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	126,580
0033313. ATENCION IRA CON COMPLICACIONES	126,580
2.3 Bienes y servicios	6,564
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	120,016
<b>0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES</b>	<b>20,000</b>
3000734. CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	20,000
5005612. DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	20,000
20. SALUD	20,000
016. GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS	20,000
0036. ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES	20,000
0160879. DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	20,000
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	20,000
<b>0104. REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS</b>	<b>247,950</b>
3000283. ATENCION PREHOSPITALARIA MOVIL DE LA EMERGENCIA CON SOPORTE VITAL BASICO "SVB"	247,950
5002796. SERVICIO DE AMBULANCIA CON SOPORTE VITAL BASICO (SBV) PARA LA ATENCION PRE HOSPITALARIA DE LA EMERGENCIA	247,950
20. SALUD	247,950
044. SALUD INDIVIDUAL	247,950
0096. ATENCION MEDICA BASICA	247,950
0076116. SERVICIO DE AMBULANCIA CON SOPORTE VITAL BASICO (SBV) PARA LA ATENCION PRE HOSPITALARIA DE LA EMERGENCIA	247,950
2.3 Bienes y servicios	247,950
<b>TOTAL PLIEGO 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA</b>	<b>419,130</b>

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA  
SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTARIA

Bach. Conit. Jacinto Curasma Clemente  
PROFESIONAL EN PRESUPUESTO

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA  
SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTARIA

Juan Carlos Uribe Ruiz  
SUB GERENTE